

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimite como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LA PALMA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: PLAZA DE MERCADO	
MESA:0			
1,007,565,729	JULIAN ANDRES ESCOBAR FAJARDO Remanente	20,699,884	MARLEN ESTELLA VEGA Remanente
20,699,047	MARTHA LUCIA MIRANDA SILVA Remanente	20,701,687	DIANA INES GOMEZ USECHE Remanente
20,700,893	BARBARA FAJARDO GUTIERREZ Remanente	1,069,053,517	LADY DAYANA MARROQUIN MONTAÑO Remanente
1,020,748,497	PATRICIA MONTENEGRO GUALTEROS Remanente	20,700,469	RUBIELA GRANADOS Remanente
20,701,450	SONIA PATRICIA CACERES PARRA Remanente	20,699,306	MARILU VARGAS ROJAS Remanente
20,701,168	XIMENA BELLO BARACALDO Remanente	3,078,569	FERNANDO MAHECHA AVILA Remanente
MESA:1			
1,026,267,881	CRISTHIAN HERNAN DELGADO CIFUENTES Presidente	20,699,101	MARIA YANETH TRIANA MOYANO Vicepresid.
20,700,277	YADIRA MIRANDA OLAYA Vocal	20,701,279	PATRICIA ALEXANDRA NUÑEZ HERNANDEZ Vocal
20,699,214	MARY CARMEN VARGAS LEON Vocal	1,069,053,990	YURY PAOLA MORENO RUEDA Vocal
MESA:2			
20,698,926	CONSUELO BUSTOS HERNANDEZ Presidente	20,701,356	BLANCA ESTELA DAZA DAZA Vicepresid.
1,069,054,886	PAULA ANDREA MONTAÑO USECHE Vocal	20,700,111	RITA MARIA MONTAÑO ESCOBAR Vocal
1,069,054,116	SAMUEL ENRIQUE GUALTEROS ALVARADO Vocal	20,699,274	BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ Vocal
MESA:3			
80,549,008	PEDRO IGNACIO USECHE ROMERO Presidente	80,382,100	HECTOR HERNANDO LINARES BELTRAN Vicepresid.
20,700,613	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ROMERO Vocal	1,019,054,851	JOSE ALBEIRO MAHECHA MORENO Vocal
3,080,230	MERARDO LAGOS LUIS Vocal	3,080,346	LUIS EFRAIN MILLAN VASQUEZ Vocal
MESA:4			
20,700,109	NUBIA SANDRA MIRANDA OLAYA Presidente	79,498,600	SERGIO EDUARDO GIRON HERNANDEZ Vicepresid.
1,069,052,623	DIANA LISSETTE LINARES VARGAS Vocal	20,699,141	LUZ MARY BAUTISTA BUITRAGO Vocal
1,192,802,713	RICARDO MORENO RUEDA Vocal	20,700,573	MARIA ISAID GOMEZ CIFUENTES Vocal
MESA:5			
3,080,384	MAURICIO VEGA LINARES Presidente	79,647,239	WALTER JAIRZIHNO SOSA SANABRIA Vicepresid.



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

20,699,875	JANNEDTH BUSTOS BASABE Vocal	79,041,046	EVALO GALINDO ALONSO Vocal
3,079,816	JULIO CESAR MONTERO RODRIGUEZ Vocal	1,069,054,240	PEDRO EMILIO MELO MALDONADO Vocal
MESA:6			
20,700,292	LUZ AMANDA OLAYA PATIÑO Presidente	20,701,075	MARY JULIETTE MAHECHA VANEGAS Vicepresid.
52,529,144	DERLY BIBIANA PEÑA CALVO Vocal	1,073,606,110	JULIO CESAR PINILLA CACERES Vocal
51,970,887	NOHORA RUEDA MIRANDA Vocal	1,014,206,869	DANIEL HERNANDEZ ESGUERRA Vocal
MESA:7			
80,501,861	LUIS ANIBAL PARAMO MONTERO Presidente	3,079,758	HECTOR EMILIO TRIANA VANEGAS Vicepresid.
1,019,092,089	EDWARD ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ Vocal	1,032,356,815	PEDRO ALBERTO CALVO RICO Vocal
1,192,719,227	VIVIANA ANDREA RAMIREZ BARRAGAN Vocal	1,069,052,829	MARIA YANETH VIRGUES HERNANDEZ Vocal
MESA:8			
1,069,052,370	ROSA DAYANA GONZALEZ MONTERO Presidente	1,069,052,109	WILMER FERNANDO BRAVO BERNAL Vicepresid.
1,022,366,986	CEIDY INES GUINEA TORRES Vocal	1,069,052,431	DIANA ESPERANZA GAITAN SANTANA Vocal
1,069,052,037	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MONTERO Vocal	20,701,201	GIOVANNA PAOLA MONTERO MATIZ Vocal
MESA:9			
20,701,364	LUZ DARY LINARES GARZON Presidente	52,193,126	EDITH GAITAN AGUIRRE Vicepresid.
20,699,941	SANDRA PATRICIA BOLAÑOS VASQUEZ Vocal	20,700,863	LYDA FENID MORENO GALINDO Vocal
20,699,622	MARICELA ZARATE RUEDA Vocal	3,079,005	WILSON ORLANDO OLAYA GUARIN Vocal
MESA:10			
3,079,854	ARQUIMEDES NEIRA SALCEDO Presidente	20,700,703	JULIA ALEXANDRA TRIANA VANEGAS Vicepresid.
20,701,704	YURI YAQUELINE MAHECHA LAZARO Vocal	1,022,410,792	DIANA PAOLA TOBAR TOVAR Vocal
1,069,052,416	JORGE ANDRES TRIANA Vocal	1,069,052,012	JOSE GERVAICIO ROJAS BARAHONA Vocal
MESA:11			
20,699,183	SUSANA CAROLINA MIRANDA SILVA Presidente	1,020,764,514	LAURA VIVIANA MAHECHA VARGAS Vicepresid.
1,023,029,925	PAULA TATIANA OSORIO VASQUEZ Vocal	20,700,916	JACQUELINE CORTES RUEDA Vocal
80,382,485	MISAEEL MARTINEZ MEDINA Vocal	1,069,052,981	CARLOS ORTIZ PEREZ Vocal
MESA:12			
20,701,068	MONICA MARCELA MONTERO ESPEJO Presidente	20,699,242	MARIA DEL CARMEN OVALLE BELTRAN Vicepresid.
80,502,313	CARLOS ANDRES VEGA ZAMUDIO Vocal	20,699,024	MARTHA LUCIA GALINDO MIRANDA Vocal
1,069,052,210	YEYMI CAROLINA MAHECHA VEGA Vocal	1,069,052,969	FREDY EDILSON MORENO LEON Vocal
MESA:13			
1,031,136,465	TANIA MELISSA ESCOBAR VIRGUEZ Presidente	20,701,586	FRANCY MILENA CASTELLANOS ANZOLA Vicepresid.
1,069,052,230	ANGELA MILENA ARIZA Vocal	80,502,204	JOSE LEONARDO NIETO BERNAL Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

80,501,893	JORGE SALCEDO RINCON Vocal	1,192,749,553	JOHN ALEXANDER RUEDA MAHECHA Vocal
MESA:14			
1,069,053,216	LAURA MARCELA GALINDO ROCHA Presidente	79,889,364	EUGENIO ALARCON ACERO Vicepresid.
20,699,476	VICKY ROCIO MONTERO TRIANA Vocal	20,699,953	LIDA ESPERANZA AVILA TOVAR Vocal
1,069,054,723	LUIGI ANDRES MARTINEZ VIRGUEZ Vocal	1,000,219,023	LUIS CARLOS VIRGUEZ NIÑO Vocal
MESA:15			
20,701,639	JULIE PAULINE DELGADO CIFUENTES Presidente	20,700,610	JANETH MARIA DEL PILAR RAMIREZ ZARATE
1,015,454,961	CAMILO ANDRES MIRANDA ESPEJO Vocal	1,069,054,991	ANGIE LORENA JIMENEZ OBANDO Vocal
1,069,053,852	CARLOS OVIDIO RIVERA Vocal	80,382,372	JOSE ALEJANDRO MORENO LEON Vocal
MESA:16			
20,700,160	MARIA INES POPAYAN RUEDA Presidente	1,047,480,469	MARIA JOSE CORPAS ZAMBRANO Vicepresid.
20,699,573	ESPERANZA USECHE TRIANA Vocal	1,069,053,159	WILMER ALEXIS AVILA CONTRERAS Vocal
1,069,053,600	YINETH GONZALEZ MONTERO Vocal	3,080,234	LUIS FERNANDO CAMELO VEGA Vocal
MESA:17			
20,700,300	NOHORA BLANCO BLANDON Presidente	80,843,953	ARIEL GONZALEZ MONTERO Vicepresid.
1,010,228,630	JOHAN SEBASTIAN USECHE ALVAREZ Vocal	1,069,054,678	CRISTIAN CAMILO USECHE PINILLA Vocal
20,699,153	HERMELINDA BASABE ESCOBAR Vocal	1,122,119,698	ALLISON TATIANA AYALA CUESTA Vocal
MESA:18			
1,032,397,127	LAURA VICTORIA MORA GONZALEZ Presidente	20,700,401	NUBIA NEIRA SALCEDO Vicepresid.
80,382,415	LUIS EDUARDO BOLAÑOS RETAVISCA Vocal	3,080,370	JAVIER HERNAN CARPINTERO SAYO Vocal
81,751,016	CRISTIAN CAMILO VANEGAS GONZALEZ Vocal	1,069,053,111	YULI DEL PILAR CASTELLANOS ANZOLA Vocal
MESA:19			
20,700,907	ELIANA ANDREA MORENO BASABE Presidente	20,699,691	DIVAS NORALIA SOTO GALINDO Vicepresid.
1,069,052,514	LINA MAYERLY HERNANDEZ YAS Vocal	1,020,779,775	PABLO ALDEMAR HERNANDEZ TRIANA Vocal
1,032,443,769	YON HEMBER QUIROGA ESCOBAR Vocal	1,104,776,309	EDUAR ANDRES PEREZ MARTIN Vocal
MESA:20			
20,701,457	CAROLL PAOLA CACERES PARRA Presidente	52,938,342	VIVIANA KATERINE BUSTOS PACHECO Vicepresid.
52,343,665	MARIA NUBIA GOMEZ MEDINA Vocal	1,069,054,155	EDISON GUZMAN GUTIERREZ Vocal
1,003,479,402	MARIANA ISABELA RAMIREZ ALVAREZ Vocal	1,069,054,900	SAMMY ALEJANDRA HERNANDEZ MAHECHA Vocal
Zona: 99 Puesto: 09 - MINIPI QUIJANO			
MESA:0		Dirección: IED MINIPI DE QUIJANO	
1,047,387,460	ALCIDES SUAREZ LOPEZ Remanente		
MESA:1			



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

20,699,799	DORA ALICIA ZARATE	Presidente	80,382,007	JOSE EDUARDO CIFUENTES GARZON	Vicepresid.
20,699,632	CONSUELO ANGULO OBANDO	Vocal	1,000,494,230	DANNA BRIYITE GARCIA MAHECHA	Vocal
51,844,125	INIRIDA MORENO FORERO	Vocal	1,069,052,798	MARIBEL LINARES MOYANO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 12 - MURCA

Dirección: SALON COMUNAL MURCA

MESA:0

1,002,544,510	ANGIE DANIELA MORENO ROJAS	Remanente	1,069,052,793	YESICA LISETH BRAVO LEON	Remanente
---------------	----------------------------	-----------	---------------	--------------------------	-----------

MESA:1

1,069,052,077	MARIA ADELAIDA GAITAN AGUIRRE	Presidente	1,069,053,866	BLANCA GINNETH HERNANDEZ ZARATE	Vicepresid.
52,790,264	LUZ AYDA VEGA MAHECHA	Vocal	1,069,052,831	RUTH VIRGUEZ CACERES	Vocal
3,079,097	JOSE AMIN GOMEZ MIRANDA	Vocal	20,700,396	JACQUELINE REAL ROJAS	Vocal

MESA:2

53,891,830	ERIKA MERCEDES RODRIGUEZ PARRA	Presidente	52,378,183	DIANA GISSELLE REAL LEON	Vicepresid.
1,069,053,996	ANGI CATERINE HERNANDEZ BASABE	Vocal	1,069,054,557	INGRI TATIANA LOMBANA RUEDA	Vocal
80,382,124	HECTOR JAVIER MARROQUIN MONTERO	Vocal	80,382,202	EDGAR ISMAN PADILLA HERNANDEZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 13 - LA HOYA DE TUDELA

Dirección: ESC. RURAL LA HOYA DE TUDELA

MESA:0

1,018,405,430	JULIE PAOLA TOVAR ZIPAQUIRA	Remanente
---------------	-----------------------------	-----------

MESA:1

1,018,430,057	INGRID VIVIANA CACERES PULIDO	Presidente	1,003,479,302	CAREN DANIELA ROJAS MARROQUIN	Vicepresid.
1,069,054,968	EDISON SANTIAGO PULIDO CACERES	Vocal	1,069,052,800	JAVIER AUGUSTO VEGA HERNANDEZ	Vocal
1,069,054,378	EDWIN ALEXIS MAHECHA ARIZA	Vocal	1,193,520,239	KATERINNE ROMERO TOBAR	Vocal



POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LA PALMA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



EDY GEOVANNY GOMEZ BERNAL
REGISTRADOR DE LA PALMA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL